**Matriz de Resultados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo del programa:** | El objetivo del programa es mejorar la eficiencia en el financiamiento y la gestión de la inversión pública a través de medidas de política dirigidas a: (i) fortalecer el marco estratégico, legal e institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); (ii) mejorar las capacidades para la gestión de los programas y proyectos de inversión pública; y (iii) promover el uso de Alianzas Público-Privadas para el financiamiento y la gestión de la inversión pública. |

**Resultados Esperados**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores** | **Unidad** | **Línea de base** | | **Intermedios** | | **Metas** | | | **Medio de verificación** | **Observaciones** |
| **Valor** | **Año** | **Valor** | **Año** | **Valor** | | **Año** |
| **Componente II - Fortalecimiento del marco estratégico, legal e institucional del SNIP** | | | | | | | | | | |
| Número de proyectos de inversión pública en Banco de Proyecto con dictamen de viabilidad que cuentan con estudios de pre‑inversión a nivel de perfil. | # | 25 | 2015 | 75 | 2017 | 100 | 2018 | | Banco de Proyectos – Ministerio de Hacienda (MH)/ Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP) | Los datos presentados son acumulativos |
| Número de proyectos con información de monitoreo físico realizados por la DSIP. | # | 5 | 2015 | 25 | 2017 | 35 | 2018 | | Banco de Proyectos - MH/DSIP |
| **Componente III. Mejoramiento de las capacidades para de la gestión de los programas de inversión pública** | | | | | | | | | | |
| Número promedio de avistas por proyecto de inversión pública. | # | 6 | 2014 | 5 | 2017 | 4 | 2018 | | Banco de Proyectos - MH/DSIP | Avistas son las observaciones realizadas por DSIP a los proyectos de inversión pública. |
| Tiempo promedio de aprobación de proyectos de inversión pública. | Días | 60 | 2015 | 50 | 2017 | 40 | 2018 | | Banco de Proyectos - MH/DSIP | Se mide desde la fecha que el proyecto ingresa a la ventanilla única hasta que obtiene el código SNIP. |
| Número de personas capacitadas por el SNIP en gestión de proyectos. | # | 256 | 2015 | 456 | 2017 | 556 | 2018 | | Informe del MH/DSIP | Incluye a funcionarios (permanentes y temporales) vinculados en la formulación, ejecución y/o seguimiento de los programas de inversión. Los datos presentados son acumulativos |
| Recursos destinados al Fondo de Pre‑Inversión. | Gs Millones | 2.000 | 2015 | 6.000 | 2017 | 8.000 | 2018 | | Informe del MH/DGP | Montos de recursos acreditados anualmente al Presupuesto General de la Nación (PGN). |
| Sobrecosto promedio de proyectos de inversión pública. | % | 46 | 2015 | 46 | 2017 | 45 | 2018 | | Informe del MH/DSIP | Sobrecostos en la ejecución de proyectos (costo final necesario para la ejecución total del proyecto/costo originalmente planificado). |
| Tiempo promedio de licitación de proyectos de infraestructura pública. | Días | 120 | 2015 | 110 | 2017 | 100 | 2018 | | Informe de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Se calcula el tiempo promedio de las licitaciones, medido desde el lanzamiento de la licitación hasta firma de contrato. |
| **Componente IV. Desarrollo de APP para el financiamiento y la gestión de la inversión pública** | | | | | | | | | | |
| Monto total de inversión de proyectos públicos aprobados bajo la modalidad de APP. | US$ millones | 0 | 2015 | 400 | 2017 | 500 | 2018 | | MH/DSIP | Los montos manifestados son acumulados. |

**Productos Para el primer TRAMO DESEMBOLSO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Meta (2017)** | **Medio de verificación** |
| **Componente II: Fortalecimiento del marco estratégico, legal e institucional del SNIP** | | | | |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Paraguay 2030”, que establezca una visión país al 2030, y que defina objetivos y metas de largo plazo al cual se alineen los programas y proyectos de inversión pública, así como las estrategias de desarrollo y los mecanismos para su implementación, seguimiento y evaluación, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo. | Decreto | - | 1 | Nota del Ministerio de Hacienda (MH) a la cual se adjunta copia del Decreto 2794/14 que aprueba el PND “Paraguay 2030”. |
| Propuesta de Proyecto de Ley de Inversión Pública que establezca los principios rectores que regulan el SNIP y que contenga: (i) el objeto y ámbito de aplicación de la ley; (ii) la conformación del SNIP y los roles institucionales; (iii) los principios y objetivos del SNIP; (iv) las fases o etapas del ciclo de inversión pública; y (v) la herramienta informática consolidando la información relacionada a los proyectos desde su etapa de pre-inversión hasta la evaluación expost, aprobado por el EEN. | Propuesta de Proyecto de Ley | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia de la nota del Secretario Ejecutivo del EEN informando la fecha y el número de Acta por medio del cual se aprobó la Propuesta del Proyecto de Ley de Inversión Pública, y copia de la propuesta de proyecto aprobada. |
| Decreto del Poder Ejecutivo que complementa y ajusta el marco regulatorio actual del SNIP para adecuarlo a los principios rectores y disposiciones definidos en la propuesta de Proyecto de Ley de Inversión Pública aprobada por el EEN, que contenga: (i) una adecuación, armonización y/o consolidación de decretos y directivas existentes; y (ii) una revisión de la tipología de proyectos; aprobado. | Decreto | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del mencionado Decreto del Poder Ejecutivo aprobado. |
| Plan de Fortalecimiento Institucional de la DSIP, incluyendo un cronograma para su implementación y medidas para: (i) optimizar los procesos de la DSIP para un funcionamiento más eficiente del SNIP; (ii) mejorar el sistema de información de la DSIP para la gestión y el monitoreo de proyectos de inversión pública; y (iii) aplicar metodologías sectoriales de formulación de proyectos de inversión pública, aprobado por Resolución Ministerial. | Resolución | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia de la Resolución Ministerial por la cual se aprueba el Plan de Fortalecimiento Institucional de la DSIP, y copia del Plan. |
| **Componente III. Mejoramiento de las capacidades para de la gestión de los programas de inversión pública** | | | | |
| Plan de Fortalecimiento de los RRHH, con acciones orientadas a dotar de capacidades técnicas a los cuadros del MH y de los OEE en las etapas del ciclo de inversión de los proyectos de inversión pública (incluyendo identificación, formulación, evaluación ex ante, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación ex post), y con su correspondiente cronograma de implementación, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo. | Decreto | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el Plan de Fortalecimiento de los RRHH, y copia del Plan. |
| Decreto del Poder Ejecutivo que establece la capitalización del Fondo de Pre‑inversión, indicando, entre otros, el monto estimado para tal capitalización y las fuentes de su financiamiento, aprobado. | Decreto | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del mencionado Decreto del Poder Ejecutivo. |
| Decreto del Poder Ejecutivo que establezca procesos simplificados para licitar con mayor eficiencia y transparencia los proyectos de infraestructura pública, aprobado. | Decreto | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del Decreto 3719/15. |
| Resolución Ministerial que crea una Dirección especializada para la gestión exclusiva de proyectos estratégicos en las fases de pre‑inversión e inversión, aprobada. | Resolución | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia de la Resolución 1660 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). |
| **Componente IV. Desarrollo de APP para el financiamiento y la gestión de la inversión pública** | | | | |
| Estudios de pre-factibilidad de al menos dos proyectos de APP, con dictamen de viabilidad de la DSIP del MH. | Dictamen | - | 2 | Nota del MH a la cual se adjunta copia de los dictámenes de viabilidad de los estudios de pre-factibilidad emitidos por la DSIP/MH. |

**Productos Para el SEGUNDO TRAMO DE DESEMBOLSO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Meta (2017)** | **Medio de verificación** |
| **Componente II: Fortalecimiento del marco estratégico, legal e institucional del SNIP** | | | | |
| Decreto del Poder Ejecutivo que establece que la formulación de los presupuestos institucionales a ser utilizados para la elaboración del PGN debe estar vinculado con el PND, aprobado. | Decreto | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del mencionado Decreto del Poder Ejecutivo aprobado. |
| Proyecto de Ley de Inversión Pública, remitido al Congreso. | Proyecto de Ley | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo el Proyecto de Ley de Inversión Pública al Congreso, y adjuntando dicho proyecto. |
| Plan de Fortalecimiento Institucional de la DSIP, implementándose de acuerdo con su cronograma. | Informe de avance | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del Informe de Avance en la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional de la DSIP. |
| **Componente III. Mejoramiento de las capacidades para de la gestión de los programas de inversión pública** | | | | |
| Plan de Fortalecimiento de capacidades técnicas en el ciclo de inversión, en implementación de acuerdo con su cronograma. | Informe de Avance | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del Informe de Avance en la implementación del Plan de Fortalecimiento de capacidades técnicas. |
| Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Pre-inversión, incluyendo disposiciones sobre: (i) objetivo del Fondo, (ii) definición del órgano encargado de ejercer su administración así como sus funciones y atribuciones; (iii) beneficiarios elegibles, (iv) tipos de estudios que podrán financiarse con los recursos del Fondo, (v) criterios de selección de estudios, (vi) procedimientos para el seguimiento y evaluación de estudios financiados; y (vii) directrices para garantizar la calidad de los estudios financiados con recursos del Fondo, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo. | Decreto | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el reglamento para el funcionamiento del Fondo de Pre-inversión. |
| Proceso de licitación simplificado para al menos un proyecto de infraestructura pública, iniciado. | Informe de reporte | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del informe que reporte la utilización de los procesos simplificados en al menos un proyecto de infraestructura pública. |
| Dirección especializada dotada de personal y recursos, en funcionamiento. | Informe de Actividades | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia del informe de actividades, dotación de personal y recursos, de la Dirección especializada. |
| Al menos un proyecto estratégico encomendado a la Dirección especializada para la realización de los estudios de pre-inversión correspondientes, identificado. | Resolución | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia de la Resolución MOPC N 1800. |
| **Componente IV. Desarrollo de APP para el financiamiento y la gestión de la inversión pública** | | | | |
| Bases y condiciones de licitación de al menos un proyecto de APP, publicadas. | Publicación | - | 1 | Nota del MH a la cual se adjunta copia de la publicación de las bases y condiciones de licitación de al menos un proyecto de APP. |